



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA
MANUEL ZARA DORCA
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

No asiste a la sesión la concejala María Fuensanta Ureba Rubio

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 3 de septiembre de 2019, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Arquitecta Municipal, MARÍA LUISA RODRÍGUEZ LAZAGA y por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 25 de julio de 2019.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BFXMTV

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación a la misma queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de julio de 2019.

PUNTO 2º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERENDERO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA ATALAYA EN CONIL DE LA FRONTERA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Escabia señalando que se propone la prórroga por un año más, cambiando además el responsable del contrato.

Todos los grupos se muestran conformes.

El Sr. Aragón del PP pide que la zona de los jardines que no mantiene el concesionario, se mantenga en condiciones por el Ayuntamiento.

La Sra. Sánchez de AxSí solicita que la prórroga anual del próximo año se traiga en julio para evitar convocar pleno extraordinario. Se alegra de esta propuesta y se adhiere a petición del Sr. Aragón vista la sequía de la zona no mantenida por el Sr. concesionario.

Visto el estado de ejecución del contrato de gestión del servicio público de Merendero en el Parque Municipal de La Atalaya en Conil de la Frontera cuyo plazo de ejecución finaliza el 11 de septiembre de 2019.

Resultando que la Cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala:

“El plazo de ejecución del contrato será de ocho años a contar desde la firma del acta de inicio del servicio, siendo prorrogable anualmente previo acuerdo de las partes adoptado con una antelación de dos meses a su vencimiento.

El plazo máximo de la concesión será de diez años incluidas las prórrogas.”

Resultando que el Ayuntamiento, en fecha 8 de julio de 2019, requiere a D. Pedro Jesús Alba Amaya (en lo sucesivo, contratista) para que se pronuncie sobre la prórroga del contrato.


Resultando que el contratista presenta escrito, de fecha 15 de julio de 2019, manifestando su conformidad con la prórroga del contrato.

Resultando que por parte de la Sección de Rentas se ha emitido informe, de fecha 9 de julio de 2019, delimitando las liquidaciones del canon de la concesión emitidas durante el plazo de ejecución el contrato.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BFXMTV

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



Resultando que se ha verificado que el contratista está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, con el Ayuntamiento y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Resultando por Acuerdo de Pleno, de fecha 28 de julio de 2011, se nombró como Responsable del Contrato a D. Miguel Vieytes Beira, empleado público que se encuentra jubilado siendo, por tanto, necesario designar a un nuevo Responsable del Contrato.

Resultando que la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas en nota de régimen interior, de fecha 22 de agosto de 2019, propone como nuevo Responsable del Contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Miguel Ángel Caro Sánchez.

En base a lo anteriormente expuesto; la Corporación en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 41 y 254 del Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en las Cláusulas 17.1 y 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda de la citada Ley, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato firmado con D. Pedro Jesús Alba Amaya (DNI núm. 32858636P), de fecha 5 de septiembre de 2011, relativo al contrato de gestión de servicio público de Merendero en el Parque Municipal de La Atalaya en Conil de la Frontera, desde el día 12 de septiembre de 2019 al 11 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Formalizar la prórroga en documento administrativo, facultando a la Alcaldía, en la amplitud precisa, para la firma del mismo.

TERCERO.- Designar como nuevo Responsable del Contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Miguel Ángel Caro Sánchez.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al contratista y comunicarlo al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 3º.- EXP. N° 15 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2019 MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Escabia.

El Sr. Garrido de Cs comenta la insistencia del Interventor en el incumplimiento de la normativa sobre la regla del gasto. Se muestra conforme con la propuesta.

El Sr. Aragón del PP, a la vista del informe de la Intervención sobre incumplimiento de la regla del gasto con necesidad de hacer plan económico-financiero, señala que votará en contra.

La Sra. Sánchez de AxSí también habla de dicho informe. Votarán en contra.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BFXMTV

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



La Sra. Carmen Sánchez del PSOE comenta ese incumplimiento por lo que pide al equipo de gobierno que se haga cuanto antes y se traiga a Pleno el plan económico-financiero. Pero es consciente que la modificación es necesaria para cumplir la normativa que afecta a los empleados públicos por lo que votarán a favor.

La Sra. Escabia indica que es llamativo que los informes de la Intervención se usen según convenga. El mismo informe vino cuando se trajo modificación de presupuesto para incrementar la dotación a los grupos políticos para contratar a los secretarios de grupo en pleno anterior pero entonces nadie dijo nada.

Eso demuestra que PP y AxSí no miran por los intereses del pueblo ni por el de los trabajadores municipales, sino sólo por el suyo propio.

El Sr. Alcalde indica que dicho plan económico se traerá antes del 31 de diciembre pero no hay que olvidar que nuestro Ayuntamiento está saneado y tiene capacidad económica. Esta regla del gasto no tiene sentido y se aplica mal.

1.- MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se realiza la presente Memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2019 mediante la concesión de suplementos de crédito.

En primer lugar, el destino de los suplementos de crédito es disponer de la mayor dotación presupuestaria necesaria para atender el incremento adicional de retribuciones del personal establecido por el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público, cuando establece que, además del incremento fijo del 2,25% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018, ya consignado en el Presupuesto Municipal para 2019, si el incremento del PIB a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 % se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25% de incremento salarial, habiéndose aprobado la aplicación del incremento adicional por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019.

Este incremento adicional afecta con carácter general a los importes del sueldo, trienios, complementos de destino y paga extraordinaria del personal funcionario y al sueldo, antigüedad, complemento de destino y paga extraordinaria del personal laboral.

Por la Sección de Recursos Humanos se han calculado los créditos necesarios ascendiendo a 7.193,18 euros en concepto de retribuciones y a 2.373,75 euros en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social.

De otra parte, la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, establece que cada Administración podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BFXMTV

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



su servicio en situación de incapacidad temporal, pudiendo establecerse un complemento retributivo desde el primer día de IT que sumado a la prestación de la Seguridad Social alcance hasta un máximo del 100 % de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

Visto que el vigente Acuerdo de Mejoras de los Funcionarios y el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento prevén un cláusula de garantía a los empleados municipales en baja por incapacidad temporal de la diferencia entre el conjunto de las prestaciones por IT y el 100 % de las retribuciones fijas y periódicas.

Esta garantía retributiva se viene aplicando a los empleados municipales desde el 1 de abril de 2019, en consecuencia procede la liquidación de diferencias retributivas a los empleados que hayan estado en baja por incapacidad temporal desde el 5 de julio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019. A estos efectos, las liquidaciones retributivas devengadas durante el ejercicio 2019 podrán imputarse a las dotaciones del Presupuesto Municipal vigente para 2019, sin embargo para la liquidación retributiva correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018 será necesario habilitar suplementos de crédito para su reconocimiento y pago.

Por la Sección de Recursos Humanos se han calculado los créditos necesarios ascendiendo a 10.388,51 euros.

2.- FINANCIACIÓN.

Las modificaciones del Presupuesto se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería libre para gastos generales puesto de manifiesto con la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, restante una vez determinada la aplicación por el Ayuntamiento el superávit de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/90, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor (IU; PSOE y Cs) y cinco en contra (AxSi y PP), acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal para 2019, mediante la concesión de suplementos de crédito por importe de 9.566,93 euros con destino al incremento retributivo adicional del 0,25 % para los empleados municipales con efectos desde el 1 de julio de 2019, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018.

ALTAS EN GASTOS

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



DENOMINACIÓN/APLICACIÓN	SUPLEMENTOS CREDITOS
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A2 0.132.12001	33,45 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.132.12003	576,43 €
TRIENIOS 0.132.12006	116,24 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.132.12100	340,37 €
PRODUCTIVIDAD 0.132.150	152,31 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.132.15100	76,16 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.132.16000	427,33 €
URBANISMO	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.151.12000	57,06 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A2 0.151.12001	66,90 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.151.12003	38,43 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.151.12004	21,72 €
TRIENIOS 0.151.12006	17,25 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.151.12100	99,87 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.151.13100	36,88 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.151.13101	3,86 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.151.13102	43,33 €
PRODUCTIVIDAD 0.151.150	42,20 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.151.15100	17,26 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.151.16000	146,77 €
MANTENIMIENTO URBANO	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.153M.13000	129,30 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.153M.13001	11,77 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.153M.13002	58,60 €
PRODUCTIVIDAD 0.153M.150	23,55 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.153M.16000	73,66 €
ALCANTARILLADO/EDAR	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.160.13000	126,26 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.160.13001	11,77 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.160.13002	51,76 €
PRODUCTIVIDAD 0.160.150	23,54 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.160.16000	70,40 €
ABAST.DOM.AGUA.POT.	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.161.13000	92,16 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.161.13001	8,28 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.161.13002	40,69 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.161.13100	7,46 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.161.13101	0,75 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.161.13102	4,15 €
PRODUCTIVIDAD 0.161.150	18,06 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.161.16000	56,61 €
RECOGIDA DE RESIDUOS	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.1621.13000	330,24 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.1621.13001	31,78 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.1621.13002	147,31 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.1621.13100	75,51 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.1621.13101	8,50 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.1621.13102	43,28 €
PRODUCTIVIDAD 0.1621.150	80,57 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.1621.16000	236,67 €

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



LIMPIEZA VIARIA	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.163.13000	490,49 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.163.13001	42,46 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.163.13002	209,15 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.163.13100	109,75 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.163.13101	11,43 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.163.13102	61,04 €
PRODUCTIVIDAD 0.163.150	107,78 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.163.16000	340,59 €
PARQUES Y JARDINES	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.171.13000	138,81 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.171.13001	12,25 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.171.13002	56,15 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.171.13100	9,95 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.171.13101	1,05 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.171.13102	5,53 €
PRODUCTIVIDAD 0.171.150	26,60 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.171.16000	82,61 €
SERVICIOS PLAYAS	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.172P.13000	28,23 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.172P.13001	2,56 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.172P.13002	12,70 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.172P.13100	9,95 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.172P.13101	1,00 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.172P.13102	5,53 €
PRODUCTIVIDAD 0.172P.150	7,11 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.172P.16000	22,14 €
JUVENTUD	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.231J.13000	45,57 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.231J.13001	4,21 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.231J.13002	22,61 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.231J.13100	27,31 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.231J.13101	2,45 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.231J.13102	13,78 €
PRODUCTIVIDAD 0.231J.150	13,34 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.231J.16000	42,66 €
S.SOC. COMPLEM.LEY DEPENDENCIA	
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.231SC.13100	18,51 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.231SC.13101	1,72 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.231SC.13102	9,91 €
PRODUCTIVIDAD 0.231SC.150	3,44 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.231SC.16000	11,08 €
PLAN CONCERTADO SERV	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.231SS.12003	12,81 €
TRIENIOS 0.231SS.12006	2,74 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.231SS.12100	7,16 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.231SS.13000	144,47 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.231SS.13001	12,92 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.231SS.13002	69,77 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.231SS.13100	18,89 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.231SS.13101	1,69 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.231SS.13102	9,52 €
PRODUCTIVIDAD 0.231SS.150	32,21 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.231SS.15100	1,50 €


Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.231SS.16000	103,52 €
PROGRAMA E.T.F.M.	
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.231TF.13100	61,92 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.231TF.13101	5,86 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.231TF.13102	32,49 €
PRODUCTIVIDAD 0.231TF.150	11,73 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.231TF.16000	36,96 €
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.323.13000	69,56 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.323.13001	5,51 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.323.13002	27,67 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.323.13100	9,95 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.323.13101	0,93 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.323.13102	5,53 €
PRODUCTIVIDAD 0.323.150	12,87 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.323.16000	43,56 €
BIBLIOTECAS PUBLICAS	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.3321.12004	21,72 €
TRIENIOS 0.3321.12006	4,54 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.3321.12100	12,70 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.3321.13100	24,32 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.3321.13101	2,22 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.3321.13102	12,70 €
PRODUCTIVIDAD 0.3321.150	9,44 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.3321.15100	2,50 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.3321.16000	29,74 €
ARCHIVOS	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.3322.13000	12,81 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.3322.13001	1,14 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.3322.13002	6,35 €
PRODUCTIVIDAD 0.3322.150	2,27 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.3322.16000	7,45 €
PROMOCION CULTURAL	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.334.12003	12,81 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.334.12004	10,86 €
TRIENIOS 0.334.12006	5,17 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.334.12100	13,51 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.334.13000	54,86 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.334.13001	4,89 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.334.13002	23,76 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.334.13100	3,28 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.334.13101	0,33 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.334.13102	1,83 €
PRODUCTIVIDAD 0.334.150	15,97 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.334.15100	2,76 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.334.16000	49,51 €
PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.341.13000	132,14 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.341.13001	11,75 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.341.13002	56,97 €
PRODUCTIVIDAD 0.341.150	23,49 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.341.16000	74,03 €
PROG. GUADALINFO	
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.491G.13100	18,61 €

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



HORAS EXTRAORDINARIAS 0.491G.13101	1,37 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.491G.13102	5,13 €
PRODUCTIVIDAD 0.491G.150	2,73 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.491G.16000	9,19 €
SERV. ADMON. GENERAL.	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.920.12000	57,06 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.920.12003	51,24 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.920.12004	32,57 €
TRIENIOS 0.920.12006	23,96 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.920.12100	93,82 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.920.13000	30,84 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.920.13001	2,47 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.920.13002	12,70 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.920.13100	61,13 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.920.13101	5,61 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.920.13102	32,69 €
PRODUCTIVIDAD 0.920.150	50,62 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.920.15100	17,23 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.920.16000	155,74 €
SERVICIOS INFORMATICOS	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.920C.12003	12,81 €
TRIENIOS 0.920C.12006	1,33 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.920C.12100	7,98 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.920C.13000	21,17 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.920C.13001	2,07 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.920C.13002	7,98 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.920C.13100	25,89 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.920C.13101	2,52 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.920C.13102	14,33 €
PRODUCTIVIDAD 0.920C.150	12,12 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.920C.15100	1,48 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.920C.16000	36,19 €
PADRON MUNPAL. HABITANTES	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.9231.12000	19,02 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.9231.12004	10,86 €
TRIENIOS 0.9231.12006	7,51 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.9231.12100	21,60 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.9231.13000	15,42 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.9231.13001	1,25 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.9231.13002	6,35 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.9231.13100	10,86 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.9231.13101	1,05 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.9231.13102	6,35 €
PRODUCTIVIDAD 0.9231.150	12,59 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.9231.15100	3,99 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.9231.16000	38,56 €
ATENCION A LOS CIUDADANOS	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.925.12003	38,43 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.925.12004	23,89 €
TRIENIOS 0.925.12006	10,40 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.925.12100	37,08 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.925.13100	28,45 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.925.13101	2,54 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.925.13102	13,97 €

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



PRODUCTIVIDAD 0.925.150	19,54 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.925.15100	7,23 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.925.16000	59,90 €
POLITICA ECONOMICA/FISCAL	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.931.12000	38,04 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.931.12003	25,62 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.931.12004	10,86 €
TRIENIOS 0.931.12006	17,32 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.931.12100	53,02 €
PRODUCTIVIDAD 0.931.150	19,43 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.931.15100	9,71 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.931.16000	57,42 €
GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.932.12000	19,02 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.932.12003	51,24 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.932.12004	10,86 €
TRIENIOS 0.932.12006	16,32 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.932.12100	51,88 €
RETRIBUCIONES BÁSICAS 0.932.13000	41,70 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.932.13001	4,14 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 0.932.13002	19,05 €
RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL 0.932.13100	27,12 €
HORAS EXTRAORDINARIAS 0.932.13101	2,34 €
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL TEMPORAL 0.932.13102	12,70 €
PRODUCTIVIDAD 0.932.150	32,72 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.932.15100	9,88 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.932.16000	98,66 €
GESTION DEL PATRIMONIO	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.933.12000	19,02 €
TRIENIOS 0.933.12006	1,46 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.933.12100	14,44 €
PRODUCTIVIDAD 0.933.150	4,62 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.933.15100	2,31 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.933.16000	13,81 €
GESTION DEUDA Y TESORERIA	
SUELDO BASE FUNCIONARIOS A1 0.934.12000	19,02 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C1 0.934.12003	38,43 €
SUELDO BASE FUNCIONARIOS C2 0.934.12004	10,86 €
TRIENIOS 0.934.12006	9,95 €
COMPLEMENTO DE DESTINO 0.934.12100	45,23 €
PRODUCTIVIDAD 0.934.150	16,63 €
GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS 0.934.15100	8,32 €
SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 0.934.16000	48,98 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	9.566,93 €

FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISION
870.00	REMANENTE DE TESORERIA LIBRE PARA GASTOS GENERALES	9.566,93 €
	TOTAL ALTAS EN PREVISIONES	9.566,93 €

SEGUNDO: Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal para 2019, mediante la concesión de suplementos de crédito por importe de 10.388,51 euros con destino a

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



liquidación de diferencias retributivas a los empleados en baja por incapacidad temporal desde el 5 de julio al 31 de diciembre de 2018, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018.

ALTAS EN GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS CREDITOS
PROG.	ECO.		
132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	662,65 €
132	12006	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	143,06 €
132	12100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	363,34 €
132	12101	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	665,27 €
151	13100	URBANISMO	148,71 €
151	13102	URBANISMO	170,65 €
160	13000	ALCANTARILLADO/EDAR	137,35 €
160	13002	ALCANTARILLADO/EDAR	60,52 €
160	13003	ALCANTARILLADO/EDAR	103,03 €
161	13000	ABAST.DOM.AGUA.POT.	133,16 €
161	13002	ABAST.DOM.AGUA.POT.	58,67 €
161	13003	ABAST.DOM.AGUA.POT.	76,66 €
163	13000	LIMPIEZA VIARIA	1.202,30 €
163	13002	LIMPIEZA VIARIA	551,69 €
163	13003	LIMPIEZA VIARIA	848,80 €
163	13100	LIMPIEZA VIARIA	9,16 €
163	13102	LIMPIEZA VIARIA	12,15 €
171	13000	PARQUES Y JARDINES	87,61 €
171	13002	PARQUES Y JARDINES	43,07 €
171	13003	PARQUES Y JARDINES	64,81 €
323	13000	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	178,13 €
323	13002	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	59,83 €
323	13003	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	60,41 €
341	13000	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	128,39 €
341	13002	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	59,41 €
341	13003	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORT	81,16 €
920	12000	SERV. ADMON. GENERAL.	311,93 €
920	12006	SERV. ADMON. GENERAL.	24,00 €
920	12100	SERV. ADMON. GENERAL.	223,84 €
920	12101	SERV. ADMON. GENERAL.	271,76 €
920	13100	SERV. ADMON. GENERAL.	135,10 €
920	13102	SERV. ADMON. GENERAL.	158,67 €
925	12003	ATENCION A LOS CIUDADANANOS	12,29 €
925	12006	ATENCION A LOS CIUDADANANOS	3,04 €
925	12100	ATENCION A LOS CIUDADANANOS	7,51 €
925	12101	ATENCION A LOS CIUDADANANOS	10,57 €
932	12000	GESTION SISTEMA TRIBUTARO	220,64 €
932	12006	GESTION SISTEMA TRIBUTARO	59,43 €
932	12100	GESTION SISTEMA TRIBUTARO	158,33 €
932	12101	GESTION SISTEMA TRIBUTARO	192,23 €
934	13100	GESTION DEUDA Y TESORERIA	115,25 €
934	13102	GESTION DEUDA Y TESORERIA	138,15 €
1621	13000	RECOGIDA DE RESIDUOS	251,80 €
1621	13002	RECOGIDA DE RESIDUOS	117,97 €
1621	13003	RECOGIDA DE RESIDUOS	211,13 €

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



1621	13100	RECOGIDA DE RESIDUOS	105,60 €
1621	13102	RECOGIDA DE RESIDUOS	157,56 €
231J	13000	JUVENTUD	131,36 €
231J	13002	JUVENTUD	66,57 €
231J	13003	JUVENTUD	91,64 €
231SS	13000	PLAN CONCERTADO SERV	351,61 €
231SS	13002	PLAN CONCERTADO SERV	139,93 €
231SS	13003	PLAN CONCERTADO SERV	149,23 €
920C	12003	SERVICIOS INFORMATICOS	138,62 €
920C	12100	SERVICIOS INFORMATICOS	84,66 €
920C	12101	SERVICIOS INFORMATICOS	111,62 €
920C	13100	SERVICIOS INFORMATICOS	65,39 €
920C	13102	SERVICIOS INFORMATICOS	61,09 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS			10.388,51 €

FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISION
870.00	REMANENTE DE TESORERIA LIBRE PARA GASTOS GENERALES	10.388,51 €
TOTAL ALTAS EN PREVISIONES		10.388,51 €

TERCERO. Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177, con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

PUNTO 4º.- REVISION PARCIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL DEL PGOU- INICIACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

(En este momento y siendo las 21,20 horas se incorpora a la sesión la arquitecta municipal Sra. Rodríguez Lazaga)

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro. Señala la importancia del documento para el campo (zona de Berenjenas, Barrionuevo, Dehesa de la Villa, Parcelas de Roche). La Oficina Técnica ha trabajado mucho en él. Señala lo que implica dicho documento. No se va a calificar ningún terreno como inundable porque no es competencia de los Ayuntamientos sino de la Junta de Andalucía.

Lo que hoy se trae es documento previo para el inicio del expediente en suelo no urbanizable.

El Sr. Garrido de Cs opina que es tema importante pero insuficiente y llega tarde. Cree que hay que ser más diligente en hacer los planes para poder incrementar el suelo urbano en un 40% de lo que existe ya como tal, replicando la Alcaldía que no es cierto porque hay terrenos suficientes para desarrollar. Lo que se está haciendo no es incrementar suelo urbano sino dar respuesta a zonas con características determinadas.

Votará a favor, indica el Sr. Garrido.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



El Sr. Aragón del PP manifiesta que agradece a los técnicos las explicaciones dadas, sobretodo a la Sra. Rodríguez Lazaga. Lo que se trae cree que es insuficiente. IU ha permitido durante 26 años la situación que hoy se intenta paliar. Está de acuerdo con la modificación del PGOU porque es necesario solucionar los problemas. Pide que no se trate a los agricultores que se van a ver afectados en las nuevas zonas como se ha tratado hasta ahora a la gente de Barrionuevo en relación con los tributos que paga.

La Sra. Sánchez de AxSí expone que hay que solucionar el desaguizado de veinticuatro años de gobierno de IU. El suelo urbano era caro y escaso y la gente construyó en el campo. Hay familias que tienen expedientes abiertos en Fiscalía por lo que pregunta si la propuesta que se trae da solución a estos casos con órdenes de demolición. Si se solucionan todos ellos, AxSí votará a favor; en caso contrario, en contra y ello porque hay que dar solución a todos por igual.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE cree que el avance es importante porque puede solucionar muchos expedientes abiertos en el diseminado. Este trámite llega tarde. Tiene dudas sobre viviendas con órdenes de derribo fuera de los asentamientos y pregunta si se está buscando alguna alternativa para paralizarlos.

Los vecinos quieren saber si con este trámite se puede ya empezar a tramitar AFOS en los asentamientos o hay que esperar a la aprobación definitiva. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde responde que el PP y AxSí quieren ser bomberos y pirómanos a la vez. No se pueden solucionar todos los casos de viviendas con órdenes de derribo. Cuando se dice que hay que vigilar para poner punto y final a la construcción, se sitúan en el lado contrario y se lavan las manos. Se está engañando a los vecinos y no se les dice que no hay que construir en el campo. Hay que hacer cumplir la ley porque si no, vienen los expedientes. Esta modificación está argumentada. Lo que pasó en Conil también pasó en otros pueblos.

En cuanto a los agricultores que les cambian la clasificación del suelo, se van a ver beneficiados, como pasó en Barrionuevo. Se les bonifica un 50% cuando la parcela se dedica a la agricultura y tiene cierta superficie.

Los AFOS en los asentamientos ya se estaban dando.

El Decreto prometido de la Junta todavía no se ha visto, ojalá llegue cuanto antes.

El Sr. Garrido recuerda palabras del Sr. Antonio Roldán en 2003 cuando hablaba de que no se podían construir en el campo construcciones ilegales ni permitir que se hicieran. Desde entonces hasta ahora alguna culpa tendrá IU que lo permitió.

El Sr. Aragón del PP habla de la frase de “ve y denúnciate” que no dijo su grupo porque nunca gobernó Conil. Recuerda que hay una imputación en el Ayuntamiento que algún día saldrá.

La bonificación del IBI de una hectárea de tierra de labor para equipararla al suelo rústico debería ser de casi un 88%.

La Sra. Sánchez de AxSí señala que a bombero se metió la Alcaldía este año obligada por una plataforma porque si no, todavía se seguiría tapando el asunto. El problema no recae en la oposición, es el que gobierna el que debe vigilar.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



La Sra. Escabia de IU señala que se crea una Comisión Especial para el tema de viviendas irregulares pero PP y AxSí no se posicionan ni presentan propuestas para no verse afectados políticamente. Han utilizado las desgracias ajenas para hacer campaña y coger votos.

Sobre la imputación existente a un concejal la Alcaldía señala que se han abierto diligencias porque se ha dado un AFO a una persona que tenía orden judicial de derribo. Se entendió que se podía dar y por eso se hizo. Algunos Tribunales andaluces aceptan el AFO en estos casos y, en consecuencia, paralizan el derribo. La Fiscalía en Cádiz ha denunciado sin embargo este caso. Es decir, se sigue diferente criterio. Se verá qué pasa para actuar en consecuencia. Lo que se ha hecho ha sido con la mejor intención. El AFO lo da el Alcalde que dará cuenta de lo hecho.

El Sr. Almazo de AxSí expone que quieren que todos los que tengan expedientes abiertos estén dentro del Avance de planeamiento, o sea, incluir a todos los afectados. Luego se verá si la Junta recorta o no.

La Sra. García Caro deja claro que la técnica, Sra. Rodríguez Lazaga, lo ha explicado meridianamente claro. Hay parámetros y porcentajes que cumplir. No se puede utilizar el planeamiento para cubrir ciertas situaciones porque la ley está para cumplirla.

Con fecha 19 de agosto de 2019 se presenta mediante Registro de Entrada, documento Inicial Estratégico de Evaluación Ambiental redactado por empresa Atlántida Medio Ambiente SL y promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera; los Servicios Técnicos Municipales han redactado el Borrador de Revisión Parcial del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU. para su tramitación y remisión a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz para el inicio de los trámites correspondientes.

El Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo modificó la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, añadiendo el artículo 40 relativo a la Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento General, así como las Revisiones Totales o Parciales, por las que la Modificación Puntual del Plan General está sometida a dicho Procedimiento de Evaluación Ambiental.

La tramitación de la Revisión Parcial presentada requiere que por el Ayuntamiento, en su condición de órgano responsable de la tramitación administrativa, se solicite el Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acompañando a la misma el borrador de la Revisión Parcial del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU y el Documento Inicial Estratégico, como trámite previo a la Aprobación Inicial de dicha Revisión Parcial del PGOU y del Estudio Ambiental Estratégico.

A la vista de lo anterior, la Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor (IU; PSOE; PP y Cs) y cuatro en contra (AxSi), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

Solicitar el Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, remitiéndole el Borrador de la

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					



Revisión Parcial del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural del PGOU y el Documento Inicial Estratégico promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 15
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/09/2019 14:11:41
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 U9BrhzNARUYLpYhRGgw4lc46DjFEphFW					